

Legislación Nacional

Decreto 1175/2004 MINISTERIO PUBLICO PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase, a partir del 1° de julio de 2004, la renuncia del Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja. Bs.As., 6/9/2004 VISTO el expediente N° 142.801/04 del registro del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el doctor Víctor Dardo HERRERA ha presentado su renuncia a partir del 1° de julio de 2004, al cargo de FISCAL FEDERAL ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA RIOJA. Que la renuncia fue aceptada con fecha 30 de junio de 2004 por Resolución Per. N° 775/ 04 del señor Procurador General de la Nación. Que no obstante, por aplicación del principio del paralelismo de las formas y las competencias, corresponde que dicha atribución sea ejercida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, ya que el artículo 5° de la Ley N° 24.946 le confiere la facultad de designar a los magistrados del MINISTERIO PUBLICO conforme al procedimiento allí previsto. Que, por otra parte, y según lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL la aceptación de las renunciaciones que presenten los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no esté reglado de otra forma en la Carta Magna. Que es necesario aceptar la renuncia presentada por el doctor Víctor Dardo HERRERA. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de julio de 2004, la renuncia presentada por el doctor Víctor Dardo HERRERA (D.N.I. N° 6.700.298), al cargo de FISCAL FEDERAL ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA RIOJA. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.